



INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA (INAGUJA)

Resolución No. CJ 0008-2022

El Director Ejecutivo de la Industria Nacional de la Aguja.

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OGTIC), para la Creación de un Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA).

VISTA: El Decreto No.457-20 de fecha 09 de Septiembre del año (2020), que faculta al Lic. Paul Almánzar Hued, de la Industria Nacional de la Aguja (INAGUJA), a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la Institución.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta lo siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero: Se crea el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de la Industria Nacional de la Aguja, como instancia para la coordinación, organización y gestión para la implementación de estándares y Políticas de Tecnologías de la Información y Comunicación y Gobierno Digital.

Artículo Segundo: Se designan como miembros del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (SIGETIC), a los siguientes cargos:

1. Encargado de Tecnología de la Información y Comunicación, Miembro y quien fungirá como Coordinador del Comité.
2. Encargada del Departamento de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas, Miembro
3. Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Miembro y quien fungirá como Secretaria de (CIGETIC).
4. Encargada del Departamento Jurídico, Miembro
5. Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Miembro

Dada en Santo Domingo, D. N. a los Veinte (20) días del mes de Enero 2022


PAUL ALMANZAR HUED
Director Ejecutivo